

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12212 JAÉN.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 113/2009, por auto de diecisiete de marzo de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor Riegos Baeza, S.L., con domicilio en calle Carretera de la Yedra s/n de Baeza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Baeza.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de sus patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Ideal de Jaén.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 18 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090020919-1